

ASUNTOS TRATADOS POR EL PLENO DE FECHA 14-07-06

- 1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 2.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.
- 3.- PETICIONES DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR ESTACION LINARES-BAEZA SOBRE AUTORIZACION PARA LA VENTA DE INMUEBLE.
- 4.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. SOBRE FINCA "LA CRUZ": APROBACIÓN INICIAL.
- 5.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIOAMBIENTE SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. SOBRE TERRENOS DE ALGAMA: APROBACIÓN INICIAL.
- 6.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE INCORPORACIÓN A SOCIEDAD EXISTENTE MEDIANTE APORTACIÓN DE TERRENOS PARA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD MIXTA PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVES INDUSTRIALES.
- 7.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR S-15: APROBACIÓN INICIAL.
- 8.- PROPUESTAS DE LA COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS SOBRE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LAS EMPRESAS CTSA Y AVANZA LINEAS INTERURBANAS (AVANZA) SOBRE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS.
- 9.- PETICIÓN A LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN DE DESAFECTACIÓN DEL COLEGIO PUBLICO "ANDRES MARTIN".
- 10.- PROPUESTA DE LA JUNTA Rectora DEL PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE PETICION DE LA ASOCIACION LOCAL DE INTEGRACION SOCIAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS.
- 11.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORAMTIVA DE CULTURA Y TURISMO SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE CULTURA PARA ACTIVIDAD FORMATIVA EN ARQUEOLOGÍA PARA VOLUNTARIOS CULTURALES.
- 12.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL SOBRE TRANSFORMACION DE PLAZA DE CONDUCTOR-MECANICO EN CONDUCTOR-BOMBERO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.
- 13.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.LV-C.A. SOBRE RECUPERACION INTEGRAL DE LA ESTACION DE ALMERIA.
- 14.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE SOBRE SOLICITUDES DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS.
- 15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2.005.- PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENTE: D. Juan Fernández Gutiérrez.

ASISTENTES: D^a María Pilar Parra Ruiz.
D. Juan José Entrenas Martín.
D^a Mercedes Rueda Fernández.
D. Emilio Caso de Toro.
D^a María Isabel Ergueta Fernández.
D. Joaquín Gómez Mena.
D^a María Dolores Marín Alcalá.
D. Joaquín Garrido Garrido.
D^a Francisca Rojas Ramírez.
D. Francisco de Dios Beltrán.
D. Luis Moya Conde.
D. Juan Antonio Casas Dueñas.
D^a María del Carmen López Ferríz.
D. Juan Bautista Lillo Gallego.
D^a María Teresa Jiménez Mena.
D. Antonio Martínez Martínez.
D. Alfonso Jesús Casado Rodríguez.
D^a Angela María Hidalgo Azcona.
D. Isaac Chamorro Pérez.
D^a Montserrat Prieto García.
D^a Ana María Moreno Soriano.
D. Emilio Romero Vilches.
D^a Marta Jiménez Castellano.

SECRETARIO GENERAL: D. Andrés Luis del Real Sánchez.

INTERVENTOR: D. Alfonso Carmona Ubeda.

JUSTIFICA AUSENCIA: D. Juan José Sánchez Garrido.

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas treinta minutos del día catorce de Julio de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Actos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos ellos componentes del mismo, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Secretario General de la Corporación.

1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día nueve de Junio de dos mil cinco, la cual fue aprobada por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.

Se dio cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, tras lo cual el Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- PETICIONES DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR ESTACION LINARES-BAEZA SOBRE AUTORIZACION PARA LA VENTA DE INMUEBLE.

A.- Dada cuenta del escrito presentado por el Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor Estación Linares-Baeza sobre autorización para enajenación de solar existente al final de la C/ Padre Casañas de dicha localidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintitrés votos a favor de los grupos P.S.O.E, P.P. e I.U.LV-C.A., y un voto en contra del grupo P.A., acordó autorizar dicha enajenación.

B.- Dada cuenta del escrito presentado por el Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor Estación Linares-Baeza sobre autorización para enajenación de la denominada “Casa de Campanario” de dicha localidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintitrés votos a favor de los grupos P.S.O.E, P.P. e I.U.LV-C.A., y un voto en contra del grupo P.A., acordó autorizar dicha enajenación.

4.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. SOBRE FINCA “LA CRUZ”: APROBACIÓN INICIAL.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Urbanismo, que dice:

“En relación con el expediente que se instruye por este Ayuntamiento sobre Modificación Puntual del P.G.O.U.: promovida de oficio por el propio Ayuntamiento, a instancia de la mercantil COGILCODOS, S.L., que tiene por objeto el cambio de clasificación del suelo de terrenos situados al Norte del término municipal, coincidiendo en parte de su trazado perimetral con el límite del término municipal de Guarromán y tiene una extensión superficial de 246,63 Ha., la finca conocida como “Finca de la Cruz” o “Dehesa de La Cruz” y envuelve una zona actualmente urbanizada conocida como “Urbanización La Cruz”, clasificados por el vigente P.G.O.U. como suelo no urbanizable de protección FLORA Y FAUNA y protección ZONA DE YACIMIENTOS MINEROS, y así mismo en la modificación del P.G.O.U. en tramitación, dimanante del Plan Especial de Protección del Medio Físico, en el que dichos terrenos aparecen clasificados como suelo no urbanizable con distintos niveles de protección: por su INTERES MEDIOAMBIENTAL, por su INTERES PAISAJISTICO, por su INTERES PRODUCTIVO y suelo NO URBANIZABLE COMUN, que pasaría a SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO, con usos permitidos de residencial, dotacional, deportivo, instalaciones especiales y terciario, siendo el uso característico el turístico y quedando prohibido el industrial; destinándose a la ejecución de un campo de golf de 18 hoyos, un complejo turístico de hoteles y aparthoteles y las correspondientes actividades complementarias a sus servicios y dependientes de ellos, y una oferta residencial acorde con las demandas de calidad actuales.

Vista la documentación obrante en el expediente.

Vistos los informes emitidos por el Arquitecto Municipal-Jefe de la Unidad Técnica de Arquitectura y Urbanismo, así como el informe emitido por el Secretario General del Ayuntamiento.

Y habiendo sido dictaminada favorablemente, por mayoría, con el voto a favor de los representantes del P.S.O.E. y en contra de los representantes del P.P., por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, en su reunión celebrada el día 29 de Junio de 2.005.

Procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Urbanismo, que por el Pleno de la Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del vigente P.G.O.U., formulada de oficio por el propio Ayuntamiento, que figura como anexo a la presente, que tiene por objeto el cambio de clasificación del suelo de terrenos situados al norte del término municipal, coincidiendo en parte de su trazado perimetral con el límite del

término municipal de Guarromán y tiene una extensión superficial de 246,63 Ha. La finca es conocida como “Finca de La Cruz” o “Dehesa de La Cruz” y envuelve una zona actualmente urbanizada conocida como “Urbanización de La Cruz”, clasificados por el vigente P.G.O.U. como suelo no urbanizable de protección FLORA Y FAUNA y protección ZONA DE YACIMIENTOS MINEROS, y asimismo en la modificación del P.G.O.U. en tramitación, dimanante del Plan Especial de Protección del Medio Físico, en el que dichos terrenos aparecen clasificados como suelo no urbanizable con distintos niveles de protección: por su INTERES MEDIOAMBIENTAL, por su INTERES PAISAJISTICO, por su INTERES PRODUCTIVO y suelo NO URBANIZABLE COMUN, que pasaría a SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO.

Los usos permitidos serán el residencial, dotacional, deportivo, instalaciones especiales y terciario, siendo el uso característico el turístico y quedando prohibido el industrial.

La edificabilidad bruta asignada es de 0'30 m²/m².

Se delimita como sistema general e espacios libres adscritos al sector una superficie de terreno de 300.000 m².

Las zonas de mayor interés medioambiental y paisajístico (zona Norte) se destinan a sistema general y local de espacios libres y zonas verdes, mientras que los usos con aprovechamiento lucrativo y el campo de golf se localizan en las zonas de menor valor natural (zona Este y Sur).

Segundo: Someter a información pública el expediente, por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en el periódico provincial “JAEN”. Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes.

El anuncio deberá contener, según se dispone en el art. 33 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, de 12 de Diciembre de 1.995, manifestación expresa de que tiene por objeto, asimismo, el Estudio de Impacto Ambiental, a fin de que se puedan presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el art. 18.2 de la Ley de Protección Ambiental.

Tercero: Remitir el expediente, en el plazo de diez días desde el acuerdo de aprobación inicial, a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para la formulación de la Declaración Previa de Impacto Ambiental, teniendo en cuenta que, concluido el trámite de información pública, se completará el expediente con la remisión de las alegaciones y sugerencias presentadas.”

- En primer lugar intervino la Sra. Marta Jiménez, quién dijo que para votar favorablemente esta propuesta habría que ver las ventajas que supondría aprobar esto hoy, quizás la única sería que este tipo de actuaciones suelen conllevar la construcción de hoteles o aparthoteles, lo que generará la creación de empleo, entre unas sesenta o cien personas, siendo optimista, aunque también habría que ver si estas personas serían de Linares o no. Una ventaja podría ser que cuando la ciudad disponga de los campos de golf, esta inversión ya estaría hecha, siempre y cuando esa construcción de los campos de golf sea rentable para la ciudad, porque antes habrá que valorar si el que tenemos lo es, habrá que valorar la cantidad de gente que ha venido de fuera para utilizarlo y el gasto que supone. En definitiva, no parece que haya muchas más ventajas que estas dos, si se les puede llamar ventajas, lo que sí que hay son inconvenientes. Para empezar se trata de terrenos que están protegidos por su interés paisajístico, productivo y reconocido como suelo no urbanizable, por lo tanto de entrada vamos a perder patrimonio medioambiental, patrimonio paisajístico y sobre todo nuestro patrimonio minero. Otro inconveniente es el consumo irracional de

recursos que se va a producir en esta zona, recursos que son bastantes escasos, como es el caso del agua, por un lado se intenta concienciar a la ciudadanía del consumo racional y responsable del agua y por otro estamos potenciando el derroche. Otro inconveniente a añadir es que se duplican esfuerzos, si ya hay un campo de golf de nueve hoyos que se piensa ampliar, es público con precios populares, no tiene mucho sentido hacer otro a escasa distancia. El siguiente inconveniente es la construcción de viviendas de lujo, más viviendas en las afueras de Linares a las que muy pocos jóvenes podrán acceder. En definitiva, hay más inconvenientes, que ventajas, y si vemos ahora el proyecto desde el plano económico, pues pasa algo muy parecido, sólo se beneficia la empresa y el resto de propietarios que no sabemos quien son, han comprado suelo a precio de plomo y ahora lo venden a peso de oro, por tanto su grupo no puede estar de acuerdo con esto.

- Seguidamente intervino el Sr. Emilio Romero Vilchez, quién dijo que es muy difícil estudiar para después decidir sobre este asunto, sencillamente porque no hay papeles que estudiar, no hay ningún estudio de viabilidad para ver si esto es rentable y beneficioso para la ciudad de Linares. Siguió diciendo que está bastante sorprendido de que un tema tan importante de tanta envergadura para la ciudad haya pasado por una Comisión Informativa de Urbanismo en la que no estaban presentes todos los grupos municipales, concretamente su grupo, se debería de haber visto en otra precisamente por la importancia que tiene, sin embargo se ha tratado como si fuera un tema más y no es así, volvemos a lo mismo de siempre las prisas y estamos hablando de recalificar casi dos millones y medio de metros cuadrados, que no es cualquier cosa, son terrenos protegidos donde hay que respetar la flora y la fauna los restos mineros, el paisaje, etc., son terrenos que constituyen un patrimonio importante de todos los linarenses e incluso de la comarca, por tanto no es un tema cualquiera, tiene bastante importancia por tratarse de los terrenos que son.

Estamos hablando de un proyecto que hace una empresa para recalificar dos millones y medio de metros cuadrados en una zona protegida a cambio de nada porque según parece la inversión que va a hacer esa empresa es tan importante para la ciudad que ya es suficiente. Esta modificación del P.G.O.U. se va a hacer para uso turístico, hoteles y aparthoteles, un campo de golf y dos mil viviendas, viviendas de lujo en las que el agua se va a gastar a manos llenas y a las que van a poder acceder personas con un alto nivel adquisitivo, si esto es lo que se pretende hacer teniendo en cuenta la poca documentación que hay, la verdad es que estamos hablando de una auténtica barbaridad, por no tener no tenemos ni proyecto de viabilidad, cosa que a cualquier empresa por pequeña que sea la Administración exige. Esta propuesta es una barbaridad se mire como se mire, no es necesario recalificar tanta cantidad de metros cuadrados de terreno protegido cuando en realidad no se va a actuar en todo ese terreno recalificado, si se quiere hacer el campo de golf pues que se recalifiquen los metros que correspondan, o si se quiere hacer esa zona turística igual que se recalifiquen los metros necesarios, pero no es lógico recalificar tal cantidad de metros cuando no en todos se va a actuar, eso da pie a pensar de forma pecaminosa puesto que da a entender que hay algo que se nos escapa o que no quieren que sepamos.

El pasado día diez salió en un periódico de tirada nacional un noticia relacionada con que en Andalucía se encuentra el cuarenta por ciento de los campos de golf, decía esta noticia que la Junta de Andalucía estaba preparando un Decreto que regulara este tema, es decir lo que se pretende hacer hoy aquí, por tanto es lógico pensar que si la Junta de Andalucía está preparando un Decreto para regular lo que hoy estamos tratando, lo normal sería esperar a que la Junta acabe de regular estas cuestiones y luego actuar, por lo tanto lo que se debería hacer es dejar este asunto aparcado hasta que la Junta decida, más que nada para no entrar en contradicción con ella.

- Seguidamente intervino el Sr. Antonio Martínez, en nombre del grupo P.P., quién dijo que está realmente sorprendido de que este asunto de tanto de sí, porque lo que se nos presenta hoy es que en una Comisión de Urbanismo se plantea que se va a modificar el P.G.O.U. sobre dos millones y medio de metros cuadrados, el Equipo de

Gobierno dice que esto es muy bueno y que tiene quince votos, por tanto no hay mucho más que hablar, esto es todo lo que este Equipo de Gobierno ha puesto encima de la mesa referente a este asunto. Intentar debatir este proyecto, o más bien este asunto, porque no se puede hablar de proyecto puesto que no lo hay, es entrar en un juego de divagaciones que sería fácilmente rebatido, por tanto estando las cosas como están, el P.P. tiene que oponerse a esta cuestión simplemente por cuestión de coherencia teniendo en cuenta el contenido que se nos presenta, es decir, se nos presenta una modificación puntual del P.G.O.U., pero también se está debatiendo por todos los sectores afectados la modificación general del P.G.O.U., sin embargo el principal problema no es este sino que nos encontramos con unos señores, concretamente una promotora que se dedica a ganar dinero, y que en su momento compró suelo protegido y además agrícola, con los problemas que eso conlleva, es decir nos encontramos con una empresa que de no tener información privilegiada seguramente no habría comprado dos millones y medio de metros cuadrados de suelo protegido. Otra cosa a destacar es la celeridad de este asunto, no cree que el tema sea tan urgente como para que no se pueda presentar un proyecto en condiciones y que se pueda estudiar tranquilamente. Tampoco está nada claro el tema económico, parece ser que el Ayuntamiento no va a recibir ninguna compensación económica, lo que recibirá será una compensación social por el número de puestos de trabajo, pero eso es lo mismo que ha dicho el Equipo de Gobierno siempre que ha presentado algún proyecto de este tipo y según un estudio llevado a cabo por La Caixa, parece ser que Linares, después de todos los maravillosos proyectos que ha presentado el Equipo de Gobierno, es la última ciudad en renta. En definitiva, su grupo no va a aprobar esta propuesta porque no tienen ningún tipo de información al respecto, no tiene ningún tipo de documentación, ni ningún tipo de razonamiento lógico para ello.

- A continuación intervino el Sr. Juan José Entrenas Martín, en nombre del grupo P.S.O.E., quien dijo que después de escuchar a los tres grupos políticos se estaba preguntando sino sería mejor estarse quieto en cuanto a cualquier iniciativa que suponga un volumen importante de inversión. Parece ser que este Equipo de Gobierno se equivocó en el tema de El Corte Inglés, también se equivocó en la modificación puntual actualmente en trámite de la Estación de Madrid, también con el Hospital de Los Marqueses y por último ahora con esta propuesta. Una vez oído lo que se ha dicho hoy en este Pleno tiene que decir que la ignorancia es atrevida y sino se resuelve lleva a la irresponsabilidad, y eso es lo que hay en algunas de las afirmaciones que han hecho hoy el resto de grupos, porque hay que hacer afirmaciones con conocimiento de causa. Una de las afirmaciones que ha hecho la Sra. Marta Jiménez es que “vamos a perder patrimonio medioambiental, patrimonio paisajístico y sobre todo nuestro patrimonio minero”, le cuesta creer que la Sra. Marta Jiménez piense que este Equipo de Gobierno pueda presentar una propuesta cuyo fin sea perder patrimonio, además de que no es verdad. Otra afirmación es que la creación de empleo rondará las sesenta o cien personas, y tiene que decirle que aunque fuera verdad que se van a crear esos puestos de trabajo, que no se sabe todavía la cantidad de puestos de trabajo que se crearían, la Sra. Marta Jiménez no lo considera ventaja, como tampoco debería confundir lo que es la iniciativa privada con la iniciativa pública, lo público está para resolver las necesidades de los que menos pueden y lo privado para resolver las necesidades de otro sector de la población.

En cuanto al Sr. Emilio Romero tiene que decirle que comprende que no pudiera asistir a la reunión de la Comisión de Urbanismo, pero luego después ha tenido veintiún días para interesarse por el tema en el Departamento de Urbanismo y haber recabado todos los papeles que hubiera creído oportuno. En la propuesta figuran todos los usos que podrán tener esos terrenos pero en su momento se verá y se estudiará el proyecto a llevar a cabo y será entonces cuando se tenga que decidir este tipo de cosas, no ahora.

El Sr. Martínez ha dicho que no tiene conocimiento del proyecto y que por eso va a votar en contra, pero es que no hay ningún proyecto encima de la mesa hoy, no hay ningún papel oficial que diga que se van a construir dos mil viviendas de lujo en esos terrenos, no lo hay y no es eso lo que se somete a votación hoy. La

documentación que hace falta para una propuesta de modificación del P.G.O.U. es la que figura en este expediente, la modificación no requiere más documentación, por tanto no sabe cuales son los papeles que faltan en este expediente, más bien falta voluntad. La modificación del P.G.O.U. todavía está por adjudicar pero lo que se puede hacer es iniciar una propuesta de este índole y luego incorporarse a la revisión del P.G.O.U., eso se puede hacer perfectamente.

- Nuevamente intervino la Sra. Marta Jiménez, quién dijo que ella precisamente no habla desde la ignorancia porque ella sí se fue hasta el Departamento de Urbanismo y revisó el expediente, por tanto no habla desde la ignorancia sino desde el conocimiento del expediente. Lo mismo que tampoco habla desde la ignorancia cuando dice lo del número de puestos de trabajo que se crearían, porque ha consultado con instalaciones de este tipo en Andalucía y ese es el número aproximado de puestos de trabajo que se crearían. En el expediente que ella ha visto se habla de dos mil viviendas, se habla de modificación para zona residencial y se habla de todo lo que ha dicho anteriormente, por lo tanto sigue viendo en este proyecto muchos más inconvenientes que ventajas y sigue diciendo que este Ayuntamiento no se va a beneficiar, en nada. También quería recordar al Sr. Entrenas que el P.A. nunca se ha opuesto a propuestas interesantes para la ciudad, siempre las han apoyado, pero en este caso no le parece que sea un buen proyecto para la ciudad y por eso votan en contra.

- Volvió a intervenir el Sr. Emilio Romero, quién dijo que no es que sea mejor estarse quieto, pero en esta cuestión sí es mejor estarse quieto. Si no se van a construir esas dos mil viviendas, ni se van a hacer hoteles, ni nada de eso, entonces ¿para qué recalificar dos millones y medio de metros cuadrados?, sino se va a edificar nada por qué recalificar esta cantidad de metros de suelo. En cuanto al tema de la construcción de dos mil viviendas y que de dónde se ha sacado esa idea, tiene que decir que se ha hecho de la documentación de este expediente porque de los planos, del informe del técnico municipal y Secretario General, se deduce o más bien salen, después de hacer los cálculos con la información del expediente, dos mil parcelas de setecientos metros cuadrados cada una. También ha hecho alusión el Sr. Entrenas a diferenciar lo público de lo privado, pero qué sentido tiene hacer otro campo de golf a poca distancia del que ya hay, eso sin tener en cuenta el gasto de agua que eso supone. Por último dijo que efectivamente para hacer una modificación es suficiente con la documentación que hay, pero eso no quiere decir que no se pueda hacer un proyecto de viabilidad o aportar cualquier documento que ayude a explicar o a entender mejor el expediente.

- Volvió a intervenir a continuación el Sr. Martínez, quién dijo que no es que el Equipo de Gobierno se equivocara en el tema de El Corte Inglés, no es eso, tampoco es cierto que nadie quisiera la instalación en la ciudad de El Corte Inglés, con lo que no se podía estar de acuerdo es con que se duplicara la edificabilidad de la parcela y no se obtuviera ningún tipo de plusvalía para este Ayuntamiento, en eso es en lo que no estaban de acuerdo, no en que se instalase el Corte Inglés. También ha mencionado el Sr. Entrenas la Estación de Madrid, el P.P. nunca ha estado en contra de que se edificara en la Estación de Madrid, con lo que no estaba de acuerdo es con vender un patrimonio por la tercera parte de su precio, y luego también ha hecho mención el Sr. Entrenas al tema del Hospital de Los Marqueses, respecto a esto tiene que decir que todavía no se ha hecho ninguna liquidación, por tanto en realidad no sabemos como está el Hospital de los Marques. De todas formas de lo que se está hablando hoy aquí, es de aprobar una modificación puntual del P.G.O.U. que no afecta a dos mil metros cuadrado, sino a dos millones y medio de metros cuadrados, y esta cantidad de metros requieren como mínimo un cierto tipo de prudencia. Todos sabemos que con la documentación que hay en el expediente es suficiente para poder sacar adelante esta modificación, pero la pregunta es si el Equipo de Gobierno para dar viabilidad a este proyecto sólo conocían la documentación que obra en el expediente, o por el contrario, han manejado otro tipo de documentación, si es así, la pregunta ahora es por qué no

la han facilitado, o por lo menos no han informado al resto de grupos políticos, su grupo cree que aunque sea suficiente la documentación que hay para poder aprobar esta propuesta necesita muchos más datos que hasta ahora no se han facilitado.

- Por último cerró el debate el Sr. Alcalde, quién dijo que esta propuesta es una oportunidad para que la ciudad de Linares no dependa de la industria sino que pueda prestar otros servicios como los comerciales o turísticos. Hace falta mucho cinismo para venir a este Pleno, sin haber asistido antes a la reunión de la Comisión de Urbanismo, y decir que no disponen de documentación. No es cierto que se vaya a destruir patrimonio minero, al contrario, se va a recuperar entre otras cosas la antigua fundición. Desde Medio Ambiente se lleva trabajando en esta cuestión dos años, porque este Equipo de Gobierno, además de asistir a las distintas comisiones tiene también que gestionar y proporcionar a la ciudad futuro, y además ahora desde un punto de vista que no era imaginable hace unos años, el turístico porque si este proyecto sale adelante dispondremos de más camas turísticas que toda la provincia de Jaén. Además hay también que señalar que proyectos como éste, sólo en la provincia de Jaén hay cinco. Siguió diciendo que él personalmente se conoce esos dos millones y medio de metros cuadrados enteros y conoce los elementos mineros que hay allí, por eso sabe que hay que arreglarlos, no destruirlos, y también sabe la inversión que hay que hacer en esos terrenos, por ejemplo hay gran cantidad de venenos en ciertas zonas, azufre, residuos de plomo, cianuro, etc., es decir no estamos regalando nada y si lo hiciéramos no sería ninguna ganga porque se trata de una zona muy degradada por la minería durante muchos años y que ahora gracias a este proyecto puede generar muchos puestos de trabajo, y refiriéndose a la Sra. Jiménez dijo que esperaba que los puestos de trabajo superaran los sesenta o cien que ha dicho antes la Sra. Jiménez.

Siguió diciendo que este proyecto está muy trabajado no se ha hecho de un día para otro, al contrario es el fruto de invertir mucho precisamente en lo que ahora el resto de grupos dice que es destruir patrimonio minero, este Equipo de Gobierno es el que más ha invertido en el patrimonio minero y este proyecto nos va a permitir recuperar toda la función de La Cruz más la gran chimenea que se está cayendo. Toda la intervención se va a hacer en el olivar de La Cruz, olivar que precisamente nunca ha valido mucho porque estaba situado justo debajo de la caída de los humos de la chimenea y por eso nunca ha resultado muy rentable. Para vender esta zona se ha tenido que trabajar mucho, no es un sitio por el que los inversores se peleen, ni siquiera está cerca de la Sierra de Cazorla, el principal argumento que se ha utilizado ha sido el de que está situado en el eje de las comunicaciones de la puerta de Andalucía porque habrá una futura autovía que será la del Mediterráneo o la del Levante, ya hay una que es la de Andalucía a cuatro o cinco kilómetros, que hay una vía férrea que será futura vía de transportes de mercancías intereuropea, que estamos a una hora de Córdoba y de Granada, estamos rodeados de parques naturales y que además tenemos muy cerca dos ciudades patrimonio de la humanidad joyas del Renacimiento. Puede que la ciudad de Linares no tenga todas estas joyas históricas, pero sí se puede convertir en la sede turística de todas aquellas personas que vengán a visitar los baños árabes, Baeza, Ubeda, o la ruta de los Castillos, por ejemplo, con todo esto quiere decir que lo del campo de golf es sólo un complemento, no es que queramos que haya otro campo de golf al lado del otro, lo importante de todo esto es el complejo turístico que es lo que se plantea en la propuesta, no se dice nada de viviendas.

Por último, quería decir que el estudio de La Caixa dice precisamente todo lo contrario de lo que se ha dicho aquí, según ese estudio Linares es una ciudad boyante y pujante y está a disposición de todo el mundo, en el año dos mil Ubeda era la capital comercial de la comarca, en el año dos mil cinco ya no lo es, ahora lo es Linares.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor del grupo P.S.O.E., lo que supone mayoría absoluta legal según el art. 49 de la L.B.R.L., y diez en contra de los grupos P.P., I.U.LV-C.A. y P.A., acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

5.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIOAMBIENTE SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. SOBRE TERRENOS DE ALGAMA: APROBACIÓN INICIAL.

Dicho punto fue retirado del Orden del Dia.

6.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE INCORPORACIÓN A SOCIEDAD EXISTENTE MEDIANTE APORTACIÓN DE TERRENOS PARA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD MIXTA PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVES INDUSTRIALES.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, que dice:

“En relación con el expediente tramitado para constitución de una sociedad mixta para destinar terrenos de patrimonio municipal del suelo sitios en el Polígono los Rubiales, para la construcción de naves industriales.

Basado dicho destino en que la demanda constatada de infraestructuras de este tipo, el coste de la construcción de las naves, la ausencia de disponibilidad presupuestaria para acometer dicha actuación, unido a la iniciativa liberada por la Sociedad de Capital y Riesgo INVERJAEN S.C.R., S.A. de constituir una entidad mercantil, donde participan la Diputación Provincial, Inverjaén, Cajasur, Unicaja, Caja Provincial de Ahorros de Granada, y Caja Provincial de Ahorros de Jaén para realizar esta infraestructura empresarial, plantean la opción para este Ayuntamiento de sumarse a esta iniciativa y poder cubrir los objetivos prioritarios consistentes en la creación de empleo y actividad, la creación de infraestructura industriales para proyectos que precisen mayor urgencia de implantación y la total ocupación de la fase primera del Polígono Industrial Los Rubiales, dada la demanda de infraestructura de estas características, que aconsejan la gestión de la construcción de las citadas naves industriales a través de una sociedad mixta.

Visto el informe de Secretaria General sobre la transformación de una sociedad de capital privado existente en una sociedad de economía mixta, con aportación de capital municipal.

Visto el Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de Mayo de 2.005 en el que se aconseja la gestión de estos fines a través de una sociedad de capital mixto, que parcialmente pertenezca a este Ayuntamiento.

Visto el Acuerdo de Pleno de fecha 12 de Mayo de 2.005 sobre aprobación de la memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero para la constitución de una sociedad mixta cuyo capital pertenezca parcialmente a este Ayuntamiento para la construcción de naves en el Polígono Industrial “Los Rubiales I”.

Vista la publicación del citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 123 de fecha 31 de Mayo de 2.005 por el que este acuerdo deviene firme al no haberse formulado reclamaciones por las personas físicas y jurídicas interesadas, desde el día 1 al 15 de Junio de 2.005.

Visto el certificado de los recursos ordinarios del presupuesto municipal.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal sobre valoración económica de los citados bienes de fecha 24 de Enero de 2.003 y 4 de Julio de 2.003 para la adquisición a la empresa Pública del Suelo e IFA de las citadas parcelas.

Vista el Acta de Manifestaciones de fecha 7 de Mayo de 2.004, practicada en la Notaría de Linares, mediante la cual la Empresa Publica del Suelo de Andalucía

autoriza la aportación de determinadas parcelas transmitidas en su día al Ayuntamiento de Linares, según lo previsto en las escrituras de compra-venta de fecha 5 de Marzo de 2.003 de las parcelas números: 1, 2, 14, 15, 52, 53, 70, 71, 95, 96, 98 y escritura de fecha 30 de Julio de 2.003 de las parcelas números: 61, 62, 74, 75, 76, 77, 86, 87, 99, 100, 101 y 102, al CAPITAL SOCIAL de la Sociedad DESARROLLOS INDUSTRIALES LINARENSES S.L., por el mismo precio que la adquirió y con la obligación expresa de asumir en todos los derechos-obligaciones y compromisos de la transmitente establecidas en las escrituras antes mencionadas.

Considerando lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Bases de Régimen Local, art. 104 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, por el que se aprueba las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y art. 23 de la Ley 7/99 de 29 de Septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, es por lo que la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes

ACUERDOS

Primero: Participar en la ampliación de capital de la sociedad mixta INVERJAEN S.A., mediante la aportación de suelo industrial sito en el Polígono Los Rubiales para la construcción de naves industriales, empresa ya existente cuyo objetivo es la construcción de naves industriales.

Segundo: La aportación de las parcelas propiedad municipal sitas en el Polígono los Rubiales I a la Sociedad Desarrollos Industriales Linarenses S.L. (INVERJAEN) para la construcción de naves industriales es la que se detalla a continuación:

A) Finca registral núm. 43.377, Parcela núm. 1	600,86 m2
Finca registral núm. 43.379, Parcela núm. 2	589,84 m2
Finca registral núm. 43.403, Parcela núm. 14	507,47 m2
Finca registral núm. 43.405, Parcela núm. 15	538,58 m2
Finca registral núm. 43.515, Parcela núm. 70	562,41 m2
Finca registral núm. 43.517, Parcela núm. 71	600,37 m2
Finca registral núm. 43.565, Parcela núm. 95	658,21 m2
Finca registral núm. 43.567, Parcela núm. 96	616,54 m2
Finca registral núm. 43.571, Parcela núm. 98	<u>603,17 m2</u>
SUPERFICIE TOTAL	5.277,45 m2

VALORACION DE LAS PARCELAS

. Valor del suelo: 25,54 €/m2 x 5.277,45 m2 = 134.786,07 €.

B) Finca registral núm. 43.497, Parcela núm. 61	842,88 m2.
Finca registral núm. 43.499, Parcela núm. 62	565,46 m2
Finca registral núm. 43.523, Parcela núm. 74	612,17 m2
Finca registral núm. 43.525, Parcela núm. 75	604,13 m2
Finca registral núm. 43.527, Parcela núm. 76	616,10 m2
Finca registral núm. 43.529, Parcela núm. 77	615,66 m2
Finca registral núm. 43.547, Parcela núm. 86	885,85 m2
Finca registral núm. 43.549, Parcela núm. 87	654,02 m2
Finca registral núm. 43.573, Parcela núm. 99	604,95 m2
Finca registral núm. 43.575, Parcela núm. 100	611,65 m2
Finca registral núm. 43.577, Parcela núm. 101	600,63 m2
Finca registral núm. 43.579, Parcela núm. 102	<u>600,85 m2</u>
SUPERFICIE TOTAL	7.814,35 m2

VALORACION DE LAS PARCELAS

. Valor del suelo: 25,54 €/m2 x 7.814,35 m2 = 199.578,50 €.

VALORACION TOTAL DE LAS PARCELAS

. 134.786,07 € + 199.578,50 € = 334.364,57 €

Tercero: El aumento de capital social de la compañía se establece en 831.000,00 €, mediante la emisión de 831 nuevas participaciones sociales, de 1.000,00 € de valor nominal cada una de ellas, las nuevas participaciones sociales estarán numeradas desde la 7 hasta la 831, ambas inclusive, tendrán los mismos derechos que las antiguas y deberán desembolsarse íntegramente en el momento de su suscripción.

La participación social del Ayuntamiento de Linares, mediante la aportación de las parcelas industriales descritas, se fija en un importe total de 334.364,57 € mas 635,43€ que se ingresará en efectivo en la Caja Social por un contra valor total de 335.000 €.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento otorgue cuantos actos dispositivos sean necesarios así como la inscripción de la aportación de estas parcelas en los Registros correspondientes.”

- En primer lugar intervino el Sr. Juan Bautista Lillo Gallego, en nombre del grupo P.P., quién dijo que su grupo va a votar a favor de esta propuesta como ya dijo en la comisión. También quería aclarar que parece ser que ayer antes de que acabase la comisión, el Presidente de INVERJAEN tenía la información de que podía haber problemas por parte del P.P. en este asunto, eso no es así y así se lo hizo saber cuando nada más acabar la reunión y antes de llegar al despacho ya estaba llamando para saber que es lo que había pasado. Una vez dicho y aclarado esto, lo que sí quiere que quede claro es el precio que tenemos que cobrar por esas parcelas y el precio que nos han costado a nosotros, también señalar que como es una aportación en especie, no una venta, pues si se puede aportar a precio de mercado mucho mejor.

- Seguidamente intervino el Sr. Secretario General quién dijo que tiene en su poder la compra que se hizo a EPSA y puede decir que se está aportando al mismo precio que se compró a EPSA el año pasado, no obstante le facilitará una copia al Sr. Lillo. También quería aclarar que como es una forma de gestión indirecta de servicios públicos, luego el Ayuntamiento tiene que aprobar los precios porque si hay beneficios en la sociedad también tendrá el Ayuntamiento beneficios en la participación que este Ayuntamiento tenga en la sociedad, es decir que no sólo va a ganar INVERJAEN también lo hará el Ayuntamiento en la participación de capital que tenga.

- A continuación intervino el Sr. Juan José Entrenas, en nombre del grupo P.S.O.E., quién dijo que en la escrituras de compra venta hay una cláusula que nos obliga a valorar y enajenar.

- Intervino en este momento el Sr. Emilio Romero Vilchez, en nombre del grupo I.U.LV-C.A, quién dijo que ya en su día se aprobó este convenio y ahora viene ya a Pleno, en su momento se opusieron y ahora van a seguir haciéndolo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor de los grupos P.S.O.E. y P.P., dos en contra del grupo de I.U.LV-C.A. y una abstención del grupo P.A., acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

7.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR S-15: APROBACIÓN INICIAL.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Urbanismo, que dice:

“Habiéndose presentado por la Entidad Mercantil COGILCODOS, S.L., propietaria mayoritaria, que representa más del 50 por 100 de la superficie de la Unidad de Ejecución, la iniciativa para el establecimiento del sistema de actuación por compensación en el Sector S-15, del vigente Plan General de Ordenación Urbana, cuyo Plan Parcial fue aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de Septiembre de 1.998, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 138 de fecha 17 de Junio actual.

Resultando que la referida iniciativa ha quedado formalizada mediante la presentación en el Ayuntamiento de la documentación preceptuada en el art. 130.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de Diciembre de 2.002, en lo sucesivo, LOUA, habiéndose corregido determinadas observaciones efectuadas respecto a las determinaciones contenidas en los Estatutos y Bases de Actuación.

Considerando lo dispuesto en los arts. 131.1 y 133 de la LOUA, y 161 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística, de 25 de Agosto de 1.978 (aplicable mientras no se produzca su desplazamiento por el desarrollo reglamentario a que se refiere la disposición final única de la LOUA, de forma supletoria y en lo que sea compatible con dicha Ley).

Y previo dictamen favorable, por unanimidad, de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, en su reunión celebrada el día 30 de Marzo de 2.005.

Procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Urbanismo, que por el Pleno de la Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la iniciativa para el inicio del establecimiento del sistema de actuación por compensación en el Sector S-15 del P.G.O.U., presentada por COGILCODOS, S.L., propietaria mayoritaria de terrenos comprendidos en el ámbito del mismo, que representan más del 50 por 100 de la superficie de la Unidad de Ejecución.

Segundo: Aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación del sistema que integra la iniciativa presentada.

Tercero: Proceder a la publicación de los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación individual a los propietarios afectados, durante el plazo de quince días, contados a partir de la notificación o publicación.

Cuarto: Determinar la afectación real de la totalidad de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución al cumplimiento de los deberes legales y las obligaciones inherentes a dicho sistema, por lo que deberá darse traslado de este acuerdo al Registro de la Propiedad para la correspondiente inscripción mediante nota marginal.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

8.- PROPUESTAS DE LA COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS SOBRE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LAS EMPRESAS CTSA Y AVANZA LINEAS INTERURBANAS (AVANZA) SOBRE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS.

A.- Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Servicios, que dice:

“Examinado el recurso de reposición interpuesto por la Corporación Española de Transportes (CTSA) contra el acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27

de Mayo de 2.005, por el que se adjudica la gestión del servicio de transporte de servicio colectivo de viajeros de la ciudad de Linares al GRUPO RUIZ.

Vistos los informes técnicos suscrito por el Jefe de la Sección de Servicios Públicos y por el Sr. Secretario General de la Corporación de los que resulta que el recurso interpuesto no se ajusta a la realidad de los datos obrantes en su expediente, así como que tampoco está fundamentado en Derecho.

Esta Comisión propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Desestimar el recurso de reposición en base a los informes técnicos y jurídico que obran en el expediente.”

B.- Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Servicios, que dice:

“Examinado el recurso de reposición interpuesto por Avanza Líneas Interurbanas, S.A. (AVANZA), contra el acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de Mayo de 2.005, por el que se adjudica la gestión del servicio de transporte de servicio colectivo de viajeros de la ciudad de Linares al GRUPO RUIZ.

Vistos los informes técnicos suscrito por el Jefe de la Sección de Servicios Públicos y por el Sr. Secretario General de la Corporación de los que resulta que el recurso interpuesto no se ajusta a la realidad de los datos obrantes en su expediente, así como que tampoco está fundamentado en Derecho.

Esta Comisión propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Desestimar el recurso de reposición en base a los informes técnicos y jurídico que obran en el expediente.”

- Intervino en este momento el Sr. Emilio Romero Vilchez, en nombre del grupo de I.U.LV-C.A., quién dijo que su grupo se iba a abstener en este punto puesto que así lo ha hecho desde el comienzo.

Tras lo cual, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor de los grupos P.S.O.E., P.P. y P.A. y dos abstenciones del grupo I.U.LV-C.A., acordó en consecuencia, prestar su aprobación a las dos propuestas citadas anteriormente.

9.- PETICIÓN A LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN DE DESAFECTACIÓN DEL COLEGIO PUBLICO “ANDRES MARTIN”.

Dada cuenta de propuesta presentada por la Alcaldía, que dice:

“Teniendo conocimiento este Ayuntamiento de que el Colegio Público “Andrés Martín” de esta localidad, desde hace tiempo no se destina a fin docente, estando en la actualidad sin utilizarse y por consiguiente sufriendo un deterioro que cada día va a más y, considerando que el citado inmueble es de propiedad municipal estando afecto a prestación de servicios de colegio público, por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el art. 7 de la Ley de Bienes de Andalucía y demás concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a través de la Delegación Provincial, la desafectación del Colegio Público “Andrés Martín”, para que

este Ayuntamiento pueda destinarlo a fines de interés público de la competencia municipal u otros fines de interés social.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

10.-PROPUESTA DE LA JUNTA RECTORA DEL PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE PETICION DE LA ASOCIACION LOCAL DE INTEGRACION SOCIAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Presidenta del Patronato de Bienestar Social, que dice:

“Visto el escrito presentado por D^a Juana Adeva del Pino, Presidenta de la Asociación Local de Integración Social “ALIS” en el que solicita que por el Pleno de la Corporación se adopte el acuerdo de aprobar la moción que, en el mismo, se indica.

La Junta Rectora del Patronato Municipal de Bienestar Social, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Junio del corriente año acordó dictaminarlo favorablemente y, en consecuencia, tiene el honor de proponer que por el Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente

A C U E R D O

Solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, al Gobierno y al Parlamento Andaluz que sigan otorgando a las drogodependencias la importancia que requieren y se continúe apoyando económica y políticamente, de forma decidida, todas las actuaciones de atención a personas con problemas de drogodependencias, las iniciativas de prevención, incorporación social e investigación en este ámbito que se vienen realizando desde los recursos públicos y desde las entidades y asociaciones que intervienen en el sector.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar el acuerdo que en el mismo se dice.

11.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORAMTIVA DE CULTURA Y TURISMO SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE CULTURA PARA ACTIVIDAD FORMATIVA EN ARQUEOLOGÍA PARA VOLUNTARIOS CULTURALES.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Cultura y Turismo, que dice:

“La Comisión Informativa de Cultura y Turismo, en sesión extraordinaria de fecha 5-07-05, informó favorablemente sobre la realización de la siguiente actividad: Actividad Formativa en Arqueología para Voluntarios culturales, por lo que propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo

Solicitar a la Consejería de Cultura una subvención de 11.211,72 € para **Actividad Formativa en Arqueología para Voluntarios Culturales.**”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar el acuerdo que en el mismo se dice.

12.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL SOBRE TRANSFORMACION DE PLAZA DE CONDUCTOR-MECANICO EN CONDUCTOR-BOMBERO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Personal, que dice:

“Existiendo en la plantilla de funcionarios municipales una plaza vacante de Conductor-Mecánico en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento por jubilación de su titular, y considerando la Concejalía-Delegada de Personal de acuerdo con el Jefe de dicho servicio, la necesidad de la transformación de esa plaza en una de Conductor-Bombero, procede, a juicio de la Comisión Informativa de Personal, que se adopten por el Excmo. Ayuntamiento Pleno los siguientes acuerdos:

Primero: Transformar una plaza de Conductor-Mecánico en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, de la plantilla de funcionarios, en una de Conductor-Bombero, cuyas características son las siguientes:

PLAZA DE CONDUCTOR-MECANICO:

- ESCALA: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- CLASE: Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.
- NIVEL: D.
- DENOMINACIÓN: Conductor-Mecánico.

PLAZA DE CONDUCTOR-BOMBERO:

- ESCALA: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.
- NIVEL: D.
- DENOMINACIÓN: Conductor-Bombero.

Segundo: Que una vez que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se acuerde su transformación, que por la Sección de Personal se le de el trámite reglamentario de publicación de dicha transformación en el Boletín Oficial de la Provincia y el de dar cuenta a las Administraciones Públicas correspondientes.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en el mismo se dicen.

13.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.LV-C.A. SOBRE RECUPERACION INTEGRAL DE LA ESTACION DE ALMERIA.

Dada cuenta de la Proposición presentada por el grupo municipal I.U.LV-C.A., que dice:

“El grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

PROPOSICION Exposición de Motivos

La Estación de Almería o del Sur, como también se conoció, es una de las cinco estaciones, (junto con las de Madrid, MZA, La Zarzuela o de “Andaluces”, Vadollano y Estación Linares-Baeza) que formaron parte del importante entramado ferroviario que tuvo Linares desde finales del siglo XIX consecuencia a su vez del esplendor alcanzado en la ciudad en esa etapa. Su origen se remonta a 1.904, fecha ésta en que fue inaugurada tras numerosos aplazamientos el tramo final Linares, Estación Linares-Baeza como parte de la línea de ferrocarril Linares-Almería, de ahí su nombre.

Sin embargo, no sería hasta 1.912, cuando la compañía de ferrocarril de La Carolina solicitó la concesión de un tranvía eléctrico desde la Estación Linares-Baeza a la ciudad de Linares, se incluyera en este proyecto la construcción de este ramal,

retomando al anterior de 1.904, el cual partía de la Estación Linares-Baeza hasta la altura de la actual Plaza Colón, donde bifurcaba de la línea principal hacia el Camino de Ubeda, pasar por las antiguas Fábricas de Jabones “Dobón” y la Harinera “Santa Rosa” hasta la mencionada Estación del Sur o de Almería, vinculada también con la fábrica de fundición “La Constancia”, hasta cuyo interior penetran los raíles.

Esta edificación, único elemento que simboliza su pasado, ocupa una superficie de 512 metros cuadrados, con estructura de muros de carga y vigas metálicas; la cubierta no existe y queda a pie solamente los cerramientos exteriores en todo el perímetro, en los que se observa la profusa utilización del ladrillo rojo visto en las esquinas del edificio y en el recercado de los huecos, elementos muy utilizados y propios de eclecticismo dominante en Linares durante la época de su construcción.

Suprimidos sus servicios ferroviarios, fue abandonada hasta el actual estado de ruina que presenta. Sin duda, una negligencia mantenida por el Ayuntamiento de Linares al no propiciar su recuperación y conservación como indica su simbología enmarcada dentro del historicismo local como edificio representante del dinamismo que alcanzó el ferrocarril en Linares, ciudad que llegó a consolidar un número muy importante de líneas que atravesaban su término todas ellas construidas en el objetivo común de facilitar y abaratar costos a la industrias minera con los medios de locomoción adecuados para el transporte de combustibles, las manufacturas del plomo y la industria.

Así pues, sería necesario acometer un proyecto de recuperación integral que realce su protagonismo histórico al tiempo que su adaptación y uso como bien cultural para recoger la memoria activa de esta ciudad en cuya finalidad debería radicar su protagonismo social y esencial de futuro.

Por todo lo expuesto el grupo municipal de I.U.LV-C.A., propone al Pleno de la Corporación que se adopte el siguiente acuerdo

Que el Ayuntamiento de Linares impulse las medidas necesarias para conseguir la recuperación del edificio de la Estación de Almería bien, para uso sobre el medio ambiente o, para la finalidad anteriormente expuesta.”

- En primer lugar intervino el Sr. Emilio Romero Vilches, en nombre del grupo I.U.LV-C.A., quién dijo que la moción lo que pretende es recuperar el edificio de la Estación de Almería, bien a través de un convenio o a través de otros medios.

- A continuación intervino el Sr. Juan Bautista Lillo Gallego, en nombre del grupo P.P., quién dijo que sí que cree que sería conveniente arrancar hoy de este Pleno un compromiso para que la Estación de Almería se rehabilitase y que no se perdiera, lo mismo que se hizo con este edificio en el que se celebran actualmente los Plenos que fue rehabilitado por una escuela-taller.

- Seguidamente intervino el Sr. Luis Moya Conde, en nombre del grupo P.S.O.E., quién dijo que traer hoy a este Pleno esta moción es algo oportunista porque se acercan las fiestas del barrio de la Estación de Almería. En el año 2.001 se cedió por la Comisión de Gobierno la Estación de Almería al colectivo APLAJA con el compromiso por parte de dicho colectivo de rehabilitarla, por tanto está clara la intención que este Equipo de Gobierno ha tenido desde siempre de no dejar en olvido la Estación de Almería. No obstante, no se trata sólo de recuperar la Estación de Almería sino de darle un contenido también, y en eso estamos, por tanto está en la voluntad del Equipo de Gobierno sacar esta cuestión adelante, lo que ocurre es que no es fácil y además es muy costoso rehabilitar un edificio de estas características.

Dirigiéndose al Sr. Lillo dijo que los trabajos que lleva a cabo la escuela taller no son de rehabilitación sino de otro tipo, carpintería por ejemplo, lo que es la rehabilitación tiene que llevarla a cabo una empresa especializada.

- Nuevamente intervino el Sr. Emilio Romero, quién dijo que la Estación de Almería lleva abandonada desde que dejó de estar en funcionamiento, está expuesta continuamente a las inclemencias del tiempo, tiene su estructura de hierro carcomida por el óxido y está en ruinas, por tanto la actuación allí es urgente no oportunista.

- De nuevo intervino el Sr. Lillo, quién dijo que con la Corporación del gobierno popular la escuela-taller arregló el edificio de La Constancia, el Palacio de Los Orozco y esta casa, por tanto como la experiencia de la escuela-taller ha sido buena se podría pedir otra más y llevar a cabo esta actuación.

- Intervino en este momento el Sr. Juan José Entrenas, en nombre del grupo P.S.O.E., quién dijo que este edificio ya se cedió en su día al colectivo APLAJA y a día de hoy sigue cedido, por tanto también habría que preguntar a dicho colectivo por qué no ha hecho ninguna actuación en la Estación de Madrid. De todas formas, es muy bonito decir que se hagan las cosas, pero igual que el Sr. Romero ha plasmado en un papel lo que hay que hacer, podría haber plasmado también las medidas que hay que tomar para llevarlo a cabo, entonces a lo mejor sí se hubiera aprobado esta moción.

- Por último cerró el debate el Sr. Emilio Romero, quién dijo que él podría presentar muchos proyectos o ideas, pero lo que es el convenio final tiene que llevarlo a cabo el Ayuntamiento de Linares, si es que tiene voluntad.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor del grupo P.S.O.E. y diez en contra de los grupos P.P., I.U.LV-C.A. y P.A., acordó denegar dicha proposición.

* Previa declaración y aceptación de la urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, se trató el siguiente asunto:

14.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE SOBRE SOLICITUDES DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS.

Dada cuenta del expediente sobre solicitudes del Programa de Rehabilitación de Viviendas aprobado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 8 de Julio de 2.005, el Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado prestándole su conformidad.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por el Sr. Antonio Martínez, en nombre del grupo P.P., se hizo una pregunta en el sentido de que es cierto que en el informe de LA CAIXA se hace referencia a que ha habido un despunte en el tema del comercio en la ciudad de Linares, pero también es cierto que la renta per cápita de los ciudadanos de Linares es la más baja de España, por tanto ¿qué conclusión saca el Equipo de Gobierno de todo esto?.

Contestó el Sr. Juan José Entrenas, en nombre del grupo P.S.O.E., quién dijo que sin perjuicio de que en otro momento el Sr. Alcalde le conteste, ahora no es el momento de valorar estas cuestiones, aunque le da la impresión de que sea cual sea la valoración que el Equipo de Gobierno haga, al Sr. Martínez no le va a valer.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

Fdo.: Juan Fernández Gutiérrez.

